

**INGRESO DE PERUANOS POR TURISMO Y NEGOCIOS A JAPÓN
TENDRÁ UN REQUISITO MENOS:
EXONERACIÓN DE VISA A PARTIR DEL 1RO. DE JULIO DE 2025**

1. **EXONERACIÓN DEL REQUISITO DE VISA.**- A partir del 1º de julio de 2025, como resultado de las gestiones realizadas por la Embajada del Perú, el Gobierno del Japón levantará la medida que recomendaba la obtención de una visa previa para los ciudadanos peruanos que posean pasaportes electrónicos ordinarios peruanos válidos, y que viajen con el propósito de una “estadía de corto plazo”, por un período que no exceda los 90 días consecutivos.
2. **CONSULTAR CON AUTORIDADES JAPONESAS OTRO REQUISITOS para el ingreso.**- Ya que se trata del ingreso a territorio japonés debe usted consultar los requisitos para el ingreso con las autoridades japonesas (Embajada de Japón en Lima o Migraciones de Japón).
3. **MIGRACIONES DE JAPÓN DECIDE EL INGRESO.**- Se recuerda que los oficiales de migraciones japoneses son la autoridad competente para permitir o denegar el ingreso a Japón, en cada caso, con independencia de si la persona requiera o no de visa.
4. **RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO.**- Por ello es conveniente contar con los demás elementos que faciliten su ingreso, como:
 - Pasaporte válido vigente
 - Pasaje de ingreso y salida
 - Reserva de hotel o carta de invitación
 - Recursos necesarios para solventar su estadía
5. **SEGURO DE VIAJE.**- Se recomienda, asimismo, tener un seguro médico de viaje
6. **PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES ADUANERAS.**- Está prohibido el ingreso a Japón de drogas, carnes, objetos no originales, sustancias peligrosas. Se recomienda revisar la web de aduanas de Japón: <https://www.customs.go.jp/english/summary/passenger.htm>
7. **CONTROL PARA INGRESO DE MEDICAMENTOS:** Hay control, restricciones e incluso riesgo de penalidades. Puede requerirse un certificado de importación (Yunyu Kakunin-sho) a ser gestionado ANTES de viajar. Mayor información: <https://www.mhlw.go.jp/english/policy/health-medical/pharmaceuticals/01.html>

DURANTE SU ESTANCIA DE TURISMO O NEGOCIOS EN JAPÓN

8. **PROHIBICIÓN DE TRABAJAR.**- El ingreso como turista no permite trabajar.
9. **CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS.**- Si bien la Licencia de conducción Internacional es aceptada por Japón, se recomienda altamente evitar conducir vehículos en Japón, pues el sentido del tráfico es diverso al peruano y hay reglas y señalizaciones distintas o en japonés.
10. **REGLAS DE CONDUCTA.**- Infórmese sobre las reglas de conducta a seguir en Japón. Mantenga limpios los espacios públicos. Muestre respeto en templos y santuarios.
11. **TIEMPO DE ESTADÍA NO MAYOR A 90 DÍAS.**-